



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2023-MDI/GM



021

Ilabaya, 17 de enero del 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N con fecha 23.DIC.2022, y Registro N° 20364 de Trámite Documentario, el Informe N° 076-2022-MDI/GDES-SGSL-PVL, el Informe N° 1924-2022-MDI/GDES-SGSL y el Informe N° 008-2023-MDI/GDES, sobre reconocimiento y registro del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (OSB) "COMITÉ VASO DE LECHE MANUELITO DE CAOÑA", Anexo de Caofia del Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituirse diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participación en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación", en consecuencia, este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocerseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "los vecinos participan en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, es interés de la actual gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Ilabaya, otorgándoles reconocimiento, de conformidad con la Ley N° 25307 – Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche como Organizaciones Sociales de Base, la misma que es concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS de fecha 06 de julio del 2016, que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en el Artículo 7° literal d) se menciona reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna conforme al procedimiento establecido por el MIDIS;

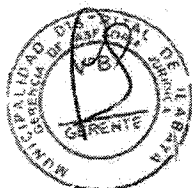
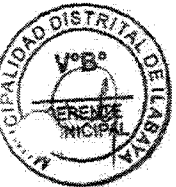
Que, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria, realizada el 06 de noviembre del 2022, los integrantes beneficiarios del "COMITÉ VASO DE LECHE NIÑO MANUELITO DE CAOÑA", eligieron su Consejo Directivo del mencionado comité para el periodo comprendido desde el 06 de noviembre del 2022 hasta el 06 de noviembre del 2024, mediante Carta s/n la nueva presidenta del Comité del Vaso de Leche Niño Manuelito de Caofia - Ilabaya, solicita el reconocimiento con acto resolutorio y registro al RUOS de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Informe N° 076-2022-MDI/GDES-SGSL-PVL de fecha 27 de diciembre de 2022; la responsable del Programa de Vaso de Leche, Lic. Celestina Mamani Arpasi, solicita el reconocimiento con acto resolutorio y registro en el RUOS de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, del Nuevo Consejo Directivo de la Organización de Base "Comité del Vaso de Leche Niño Manuelito de Caofia";

Que, a través del Informe N° 1924-2022-MDI/GDES-SGSL de fecha 28 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Locales remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la solicitud de reconocimiento con acto resolutorio y registro en el RUOS de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, del Nuevo Consejo Directivo de la Organización de Base "Comité del Vaso de Leche Niño Manuelito de Caofia";

Que, mediante el Informe N° 008-2023-MDI/GDES de fecha 09 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite a la Gerencia Municipal la solicitud de reconocimiento con acto resolutorio y registro en el RUOS de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, del Nuevo Consejo Directivo de la Organización de Base "Comité del Vaso de Leche Niño Manuelito de Caofia";

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y modificatoria, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha establecida en el Acta de Asamblea del Comité Vaso de Leche;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2023-MDI/GM

026

Ilabaya, 17 de enero del 2023.

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al nuevo Consejo Directivo del "Comité Vaso de Leche Niño Manuelito de Caofia", del Anexo de Caofia, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna, como Organización Social de Base (OSB), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, al Consejo Directivo del "Comité Vaso de Leche Niño Manuelito de Caofia" del Anexo de Caofia, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna, con eficacia anticipada por el periodo de dos (02) años, comprendido desde el 06 de noviembre del 2022 hasta el 06 de noviembre del 2024, constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	NELIDA PARACTA RAMOS	41447233
SECRETARIA DE ACTA Y ARCHIVOS	CARLA DANIELA FLORES AYCAYA	44605326
TESORERO	FAVIO CHOQUE CLAVIJO	01817492

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social por intermedio del Responsable del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, tramitar ante el órgano correspondiente el registro y control del Consejo Directivo, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad y al interesado y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.C.
ALC
GM
GAJ
GDES
CSS
RPVL
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ILABAYA
Documento Autenticado

Abog. Nicolás Martínez Quispe
Fedatario

Reg. N° 547 Fecha: 05.05.23

02 folios

COPIA FIEL DEL ORIGINAL